# CONGRESO DE LA REPÚBLICA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

# COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE 14ª SESIÓN

# LUNES, 6 DE MARZO DE 2017 COORDINACIÓN DEL CONGRESISTA LUCIO ÁVILA ROJAS

-A las 09:40 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE. - Señores congresistas, muy buenos días.

Siendo las 9 horas con 40 minutos del lunes 6 de marzo del 2017, en la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, con la licencia de los señores congresistas Vicente Zeballos, Joaquín Dipas. Se va a pasar lista de los señores congresistas.

Secretario, sírvase pasar lista.

El Secretario Técnico.— Buenos días, señor presidente; Señores congresistas.

Contando con la asistencia de los señores congresistas, Lucio Ávila Rojas, Güido Lombardi Elías, Gloria Montenegro Figueroa, Guillermo Bocángel Weydert, Mario Canzio Álvarez, Edmundo Del Águila Herrera; con la licencia de los congresistas Joaquín Dipas Huamán, con la presencia de la señora congresista Paloma Noceda Chang, la presencia del señor congresista Ángel Velásquez Quesquén, la licencia del señor congresista Vicente Zeballos Salinas.

Existiendo quorum, señor presidente, debe proceder.

El señor PRESIDENTE.— También saludamos la presencia del congresista Edilberto Curro, quien se integra a la sesión.

Con el *quorum* de ley, iniciamos esta sesión Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación.

Saludamos la presencia del congresista Yonhy Lescano. (2)

Vamos a proceder con la aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 12 de diciembre del 2016.

Si algún congresista Tuviese alguna observación al Acta, lo puede realizar; caso contrario, queda aprobada el Acta de la día 12 de diciembre del 2016.

#### Informes

- **El señor PRESIDENTE.—** Señor secretario, a través de la comisión puede dar a conocer los informes que han llegado a la comisión, desde el 13 de enero a la fecha.
- El Secretario Técnico.— Señores congresistas, desde el 13 de enero a la fecha, han ingresado a la comisión los siguientes proyectos de ley.

El N.º 868, por el que se propone modificar diversos artículos de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial. De autoría del señor congresista Lucio Ávila Rojas.

El proyecto 913, por el que se declara de necesidad e interés nacional, la construcción e implementación de un instituto tecnológico público en Pachacútec, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, de la señora congresista Janet Emilia Sánchez Alva.

El proyecto 951, por el que se propone la creación del Sistema Nacional de Articulación de docencia del servicio EsSalud. De la señora congresista Milagros Salazar De La Torre.

El proyecto 960, por el que se propone la Ley de Educación para el trabajo, que incluye cursos del Educación Técnica a los alumnos de cuarto y quinto grado de educación secundaria en la educación básica. Del señor congresista Edwin Vergara Pinto.

El proyecto 953, que declara de interés público el cumplimiento e implementación de la política pública de integración y fortalecimiento de la familia, como espacio fundamental para el desarrollo integral de la persona. De la señora congresista Nelly Cuadros Candia.

El proyecto 975, por el que se propone crear la Junta administradora de bienes inmuebles de la institución educativa de ciencias del Cusco. Del señor congresista Edwin Americio Ochoa Peso.

El proyecto 969, por el que se propone la Ley del ejercicio profesional del licenciado en administración. Del señor congresista Richard Acuña Núñez.

El proyecto 994, por el que se propone la ley que establece la Ley integral del deporte. De la señora congresista Marisol Espinoza Cruz.

Asimismo los dos proyectos siguientes: El 1005, por el que se propone incorporar a la ley de reforma magisterial el título referido al régimen laboral, de los auxiliares de educación. Del señor congresista Justiniano Apaza Ordóñez.

Finalmente el 996, por el que se propone la Ley de Promoción e implementación de la investigación científica y tecnológica realizada por alumnos de educación básica regular de nivel secundaria. Del señor congresista Juan Carlos Yuyes Meza.

Además, por disposición de la presidencia, se informa que se ha recibido con fecha 3 de marzo del 2017, el Informe N.º 01-2016-2017, del Grupo de Trabajo de Institutos y Escuelas de Educación Superior y Cepro, a cargo del congresista Joaquín Dipas Huamán, conteniendo información detallada, la misma que pueden ser solicitadas en la secretaria de la comisión.

De igual manera el señor asesor, del señor Dipas, porque él que no se encuentra. Ha alcanzado un documento que en su momento si lo solicita algún congresista, pudiera dar a conocer detalles del trabajo del grupo que coordina el señor Dipas.

Asimismo, se ha recibido con fecha 2 del presente, los oficios Números 357 y 360-2017, de la secretaria general del Ministerio de Educación, por el que se traslada una comunicación referida a la medida cautelar emitida por el Juzgado Mixto Unipersonal de Rodríguez de Mendoza Corte Superior de Amazonas, que dispone la reincorporación de ex directivos de instituciones educativas.

Al respecto, adjunta copia de los Oficios 298 y 262-2017, Minedu, de la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, y anexa documentación.

Toda esta información se la estamos recibiendo por disposición de la presidencia, a los despachos de los señores congresistas vía electrónica.

De igual manera se informa que se ha recibido el oficio N.º 373 del Ministerio de Educación, específicamente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante el cual comunica que obra en dicha dirección regional, una medida cautelar ordenando la reposición en sus cargos como Directores y subdirectores de la instituciones de Lima Metropolitana, la misma que se encuentra sustentada en las resoluciones número 1, 2 y 3, emitida por la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

Señala en su oficio, que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Regional emitió el Informe legal N.º 903-2017, del 22 de febrero del 2017, referente a la ejecución de la medida cautelar, el mismo que concluyó que la Dirección Técnico Normativa de docentes del Ministerio de Educación, estableció precisiones y recomendaciones a la Dirección Regional de Educación y unidades de gestión educativa local, a fin de ser consideradas al momento de viabilizar la ejecución del mandado judicial referido.

Para una mayor ilustración, también se está enviando dicho documento, vía electrónica a los despachos de los señores congresistas.

De igual forma se han recibido los oficios 355 y 359, con fecha 2 del presente mes, de la Secretaria General del Ministerio de Educación, respecto a un pliego de reclamos del comité de lucha de la bases regionales del Sutep, frente Cívico Regional de Huánuco, y referente a la situación docentes activos y cesantes, adjuntando copia del Oficio N.º 283 de la Dirección Técnico Normativa del Ministerio de Educación.

Para mayor ilustración, también vía electrónica se han remitido a los despachos de los señores congresistas.

De igual forma se ha recibido con fecha 3 de marzo el Oficio N.º 211, del despacho del señor congresista Edmundo Del Águila Herrera, quien hace conocer el pedido de la ciudadana Diana Lucía Calderón Cahuana, de incluir en la agenda de la comisión, el debate y la votación de la insistencia de la Ley que fija el 31 de julio, como fecha de corte para el ingreso a inicial y primaria.

En ese mismo sentido, se ha recibido con fecha 1 de marzo del 2017, el Oficio N.º 194, del señor congresista Carlos Domínguez Herrera, quien solicita que se tenga a bien priorizar en agenda

para el debate en comisión, del proyecto de ley  $N-^{\circ}$  416, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de que la escuela electoral y de gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, organiza estudios de post grado y otorque grados de maestro de autor a nombre de la Nación.

De igual manera, se ha recibido con fecha 1 de marzo del 2017, el Oficio N.º 197, del despacho del señor congresista Carlos Domínguez Herrera, quien solicita que también se priorice y se agende para el debate en comisión, el Proyecto N.º 749, por el que se propone la Ley que establece la edad cronológica para el acceso en aula para la educación básica regular en las instituciones públicas y privadas.

Con Oficio N.º 131, del 1 de marzo del 2017, la señora congresista Leyla Chihuán Ramos, coordinadora del grupo de trabajo de deporte de nuestra comisión, solicita incorporarse como miembro del grupo de trabajo, propuesta para la reforma de la Ley de La promoción y desarrollo del deporte, ley N.º 28036, presidida por la señora congresista Paloma Noceda Chang.

Se informe también que mediante carta N.º 6, del 1 de marzo del 2017, del señor Edwin Córdova Pérez, representante del colectivo, NO al 31 de marzo, solicita a la presidencia de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, se agende con carácter de prioritario la insistencia de los proyectos de Ley n.º 165, 709 y 749, referidos a la fecha de corte para ingreso a la educación inicial y educación primaria.

Finalmente, con Oficio N.° 373, del 1 de marzo del despacho del señor congresista Mario José Canzio Álvarez, traslada a la solicitud de la Asociación Nacional de Padres de Familia, ANPF y del Colectivo, NO al 31 de marzo, para que en la Comisión de Educación Juventud y Deporte, sea debatido y votado por insistencia y con carácter de prioritario, los Proyectos de Ley 165 y 709-2016, cuya autógrafo fue observada por el Poder Ejecutivo.

Esto es cuánto hay que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señor secretario.

Queremos dar la bienvenida a esta sesión al congresista José Palma, la congresista Karina Beteta, al congresista Edgar Ochoa y a la congresista Milagros Salazar.

El congresista Mario Canzio tiene el uso de la palabra.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Bueno, no he escuchado de que anuncie que también he presentado un oficio el 2 de marzo de este año, solicitando se agende y aborde en la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de ley 503-2016, que modifica artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en despacho.

El señor PRESIDENTE.— El señor secretario, me indica que recién se lo han alcanzado el documento.

Ha ingresado el 2 de marzo, recién se lo han ingresado.

Solamente para efectos de informes, sírvase dar a conocer en su oportunidad este documento.

## El secretario técnico da lectura:

Oficio N.° 372-2016

Señor Lucio Ávila Rojas

Presidente de la Comisión de Educación.

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludar cordialmente, asimismo solicitarle lo siguiente.

Con fecha 28 de octubre del 2016, he presentado el proyecto de ley  $N.^{\circ}$  503-2016, el que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Iniciativa que busca restituir derechos de los profesores universitarios, quienes por deficiencia de un artículo de la Ley Universitaria 30220, ven vulnerado sus derechos, en consideración que la vigencia del artículo de la ley que se pretende modificar, está generando perjuicio masivo en la población docente de las diferentes universidades estatales, y que el perjuicio también alcanza a población estudiantil. Por cuanto, el cese de profesores universitarios con amplia experiencia y capacidades, está ligado directamente a la calidad del formación profesional de los mismos.

Es razón por lo que solicito se agende y aborde en la próxima sesión ordinaria el Proyecto de Ley N. $^\circ$  503-2016, el que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Esperando atención al presente, me despido de usted, no sin antes reiterarle mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

Mario José Canzio Álvarez,

Congresista de la República.

Es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Ese documento, en el pedido pasaremos al Orden del Día.

Vamos a pasar a la siguiente estación de esta sesión. Seria Informes.

# Informes

**El señor PRESIDENTE.—** Informes que pudiesen realizar los señores congresistas.

Si no hay, pasamos a Pedidos.

## Pedidos

El señor PRESIDENTE. - Congresista Canzio.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).—** Saludo que se haya puesto a Orden del Día el proyecto de ley que he presentado, sobre el tema de la modificación del artículo 84 de la Ley Universitaria, pero

quiero señalar de que esto es muy importante porque el Congreso tiene que estar a la altura de responder a las exigencias de nuestra ciudadanía.

Hoy a estas alturas estamos creando ya un problema social de gran magnitud que no debe seguir pasando.

Así que eso es todo. Para reiterar, nada más de que abordemos este tema y lo resolvamos el día de hoy. Quiero pedir a toda la comisión una apoyo en este sentido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Me permite.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Otra, cosita, señor presidente, discúlpenme, me estaba olvidando.

También he presentado el pedido de que se ponga a debate y votación por insistencia el Proyecto de Ley N.º 165, 216-CR y 709, 2016-CR, sobre el tema de fijar la fecha de ingreso de los escolares a educación básica modificándose el numeral cronológica el 31 de julio.

Es un tema también que está creando un problema a nivel de la educación básica con los padres de familia, y que creo que el Congreso debe asumir resolver este proyecto como sabrá usted, señor presidente, ha sido observado por el Ejecutivo, y necesitamos resolver este tema.

Yo por eso solicito que también se ponga y se aborde y se resuelva sobre este asunto.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Una interrupción el congresista Güido.

El proyecto de ley que modifica el artículo 84 de la Ley Universitaria, presentado por el congresista Canzio y que tengo entendido que ingresará a orden del día, sería útil que se reparta entre los miembros de la comisión.

Gracias, presidente. (3)

El señor PRESIDENTE. - Correcto.

Entonces, el pedido de matrícula al 31 de julio también pasaría al Orden del Día, ese punto.

- El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA). Gracias, señor presidente.
- **El señor PRESIDENTE.—** En el uso de palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.
- El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente muchas gracias. Un saludo a todos los miembros de la comisión.

En esta instancia de la sesión, solamente querida que se hiciera una precisión, o mejor dicho, que se me hiciera una aclaración por parte de la presidencia con relación a este punto, 5.2 de la agenda de Orden del Día.

Ahí dice: conformación de grupo de trabajo para evaluar la problemática de la educación básica regular.

La pregunta que yo hago. La pregunta, en la sesión pasada cuando estuvo la ministra en la comisión, yo pedí que se formara una un grupo de trabajo específicamente para ver la situación legal de los directores. Los directores a los que se les habían tomado evaluaciones de desempeño se les habían sacado.

Quiero saber si este grupo que se está proponiendo, hace referencia a ese pedido. Por dos razones: porque tiene que haber un trabajo específico sobre este tema, ya que la agenda dice conformación de grupo de trabajo para evaluar problemática de la educación básica regular.

Y además porque si es como está planteada la agenda, es contradictorio, porque hay grupo de trabajo ya relacionado con el estudio integral de la educación básica regular.

Por eso, presidente, quería que me precisaran si esta propuesta de conformación de grupo está vinculada al pedido que yo hice y que lo respaldaron algunos colegas parlamentarios, referidos al tema de los directores que indebidamente fueron cesados por el ministro Saavedra.

## El señor PRESIDENTE. - Correcto.

Su interrogante en esa sesión no solamente se tocó el problema de los directores, también se tocó el problema de los docentes despedidos, los docentes contratados, la evaluación docente.

Entonces, no sería conveniente conformar mini comisiones para ver el caso específico, sino una sola comisión para ver esa problemática en la que estarían necesariamente el problema que usted ha propuesto. ¿Le parece?

Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

# La señora BETETA RUBÍN (FP). - Presidente, sí.

Solamente respaldando los dos pedidos que habían sido solicitados por los colegas Canzio, respecto de la modificatoria del artículo 894 de la Ley Universitaria.

Presidente, felicito que se esté poniendo como Orden del Día, porque esos temas debimos de haberlo tocado en anterior legislatura, en el mes de diciembre.

Presidente, en estos momentos hay muchos docentes que en forma, podríamos decir que se ha llevado en algunas universidades temas políticos, que han conllevado a aquellos docentes que no eran de la facción entre comillas, de los rectores que podrían estar inmersos en ellos, simplemente lo han mandado a su casa; y algunos que son de su facción política, pese que han pasado los 70 años, siguen aún todavía dictando clase en esas casas de estudios.

Entonces, nosotros como congresistas y el Congreso no puede permitir que normas puedan beneficiar políticamente a ninguna autoridad, y con ello tener las represalias y simplemente actuar con venganza. Lo que ha ocurrido específicamente en la Región Huánuco, en la universidad Hermilio Valdizán.

Por ello, creo que es necesario y urgente que tenemos que nosotros tener que con la votación cada colega congresista

tendrá que decidir si está de acuerdo o no con ese proyecto, pero ya es momento, presidente, y es oportuno que esa comisión tiene que ver. Eso era uno de los aspectos.

Y el otro que ha señalado ya el colega Javier Velásquez Quesquén, que ha aclarado, respecto de los directores y subdirectores que también por años vienen pidiendo que se haga justicia. De la misma forma también en forma abusiva, muchos de ellos fueron despedidos con argumentos que no se ajustan a la verdad. Y, por ello, que mejor que este grupo de trabajo tenga que culminar.

Presidente, solamente pediría que no actuemos en forma tardía, si la votación tiene que ser a favor, tiene que ser; y si va a ser en contra, de la misma manera.

Y en el caso de los directores también, hay que terminar con este informe. Los que estamos a favor, y los que están en contra lo demostraran también con la votación. Pero no se puede tener abiertos esto temas, sin darles solución oportuna a miles de directores, subdirectores que está al espera, como también a los docentes que estos seguramente se va a replicar a nivel nacional, y no queremos generar mayor problemas sociales en nuestro país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Sobre ese tema, tenemos que aclarar lo siguiente, congresista Karina Beteta.

Nosotros a inicios de la legislatura, se decidió para ver la problemática de cada grupo, educación básica, superior no universitaria, universitaria, se les dé la posibilidad de que ellos lo discutan los problemas. Y nosotros hemos cumplido escrupulosamente en remitir toda la documentación de la problemática, porque no solamente es el caso del artículo 84, son como 10 a 12 propuestas de modificación de la Ley Universitaria. Y lo hemos pasado al Grupo de Trabajo de Educación Superior Universitaria.

Lamentablemente no ha habido una respuesta de ninguna de las comisiones para plantear algún tipo de solución a la problemática que estamos en este momento conversando.

En razón a eso, es que nosotros hemos decidido que nos devuelvan toda la documentación a las comisiones, los hemos hecho hace una semana más o menos, nos devuelvan toda la documentación para nosotros volver a retomar, porque no podemos ignorar a la problemática que hay.

Para nosotros volver a retomar y traerlo directamente a este pleno, tal vez por encima digamos de esa decisión que tomó esta comisión de darle cierta autonomía a este grupo trabajo.

Ese es la razón por las cuales no se ha podido ver, respetando ese acuerdo que tuvimos anteriormente; pero yo creo que dentro de las atribuciones de la presidencia está, ver si no funciona, bueno, pedir que nos devuelvan la documentación, reformular todo y traerlo aquí al pleno para que empecemos a resolver la problemática.

Eso, yo creo, por eso es que también está en el Orden del Día, informes, se está pidiendo informes de cada una de las comisiones.

Seguramente van a informar qué ha pasado con eso, pero ya hemos tomado algunas acciones para tener que tocar esos problemas que aquejan no solamente al sector de lo que es educación universitaria.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, muy buenas días. Buenos días colegas con todos y con todas.

Solamente para ratificar en términos de pedidos, señor presidente, por su intermedio, que hoy de una vez por todas se conforme este grupo de trabajo, para poder tener un informe respecto a la situación de los directores que han sido desplazados injustamente a través de una prueba de conocimientos sin tener referencia a la ley que establecía evaluación del desempeño.

En este marco también clarificar, señor presidente, por su intermedio, el reportaje que salió el anterior domingo respecto a la desacreditación de los directores.

En este mismo contexto está el tema de los despedidos, porque según usted, señor presidente, ya había un compromiso de la ministra para que ellos puedan acceder a una evaluación excepcional el día que se aprobó en la comisión permanente sobre esta modificatoria de la 737, que ahora ya es una ley publicada. La ministra, según usted, en dicha reunión se habría comprometido a una evaluación excepcional de estos directores interinos, despedidos, para poder garantizar su estabilidad.

Y lo otro es también el tema de los contratados, dado que tendrían que esperar hasta el mes de octubre, noviembre para su nivelación remunerativa, y se ha pedido que la ministra presente la iniciativa al Congreso de la República.

Por otro lado, está el tema de nosotros, a través de la bancada hemos abierto una consulta virtual sobre preguntas y situaciones de interacción con el Ministerio de Educación, y sería importante pedir a través de su presidencia, para que el Minedu genera un espacio y consulta virtual y/o otros efectivos para que interactúe con la población y pueda establecer respuestas claves. Por ejemplo, a pregunta que ya han venido haciendo, pero que no encuentran respuesta a través del Ministerio de Educación.

Un espacio de interacción o interactuación con personas que no comparten por ejemplo, el currículo nacional. Otro sobre como desde la educación se puede prevenir los diferentes tipos de discriminación y formas de violencia.

También sobre qué acciones son necesarias para que este inicio del año escolar se cumpla además en expectativas que el Ministerio está planteando, y como usted sabe, como todos sabemos también, ocho de cada 10 niñas embarazadas abandonan la escuela.

Entonces, qué acciones tendrían que impulsarse el Ministerio de educación para poder garantizar que esta situación cambie.

En otro sentido, señor presidente, por su intermedio, quisiera solicitar a través de usted que la Comisión de Educación convoque a quien corresponda del Ministerio de Educación, para que sustente las acciones que se están desarrollando para el buen inicio del año escolar 2017.

Ahí qué mecanismos de vigilancia se están implementando para garantizar que efectivamente este 13 de marzo se inicia las labores escolares. Un reporte sustentado sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión que ha emprendido el Ministerio de Educación, y un informe real sobre la capacitación de los docentes sobre el nuevo diseño curricular.

La ministra ha señalado que los maestros ya están capacitados, pero luego tenemos reportes que esto no es real.

Se ha presentado a su presidencia, señor presidente, una carta para que el señor Cluber Avellaneda Vargas, pueda tener tres minutos de exposición en esta reunión, porque a través de él podremos escuchar la demanda a la Comisión de Educación, respecto al acceso que estarían limitando a los hijos de la familia de la Policía Nacional del Perú, de sus propios colegios que tienen en convenio con el Ministerio de Educación.

Finalmente, señor presidente, a través suyo, se ha pedido también o se reitere el pedido al Ministerio de Educación sobre los perfiles de trabajo que están exigiendo, hemos presentado en la comisión en la reunión extraordinaria, la meta 498, en la que se está convocando a bachilleres para cargos de asesores en el Ministerio de Educación, con un sueldo de 14 000 soles, cuando a los maestros se nos exige maestrías y doctorados para poder trabajar.

Esa situación la ministra no la ha querido abordar en la reunión anterior, y a través suyo quisiéramos que se pida el reporte correspondiente al respecto.

Y, finalmente, obviamente pedir a su presidencia, que el informe que nosotros tenemos de educación básica regular, se nos permita hacerlo en la siguiente sesión ordinaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Ochoa.

Cedemos el uso de la palabra a la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Un saludo cordial a todos los colegas y a los invitados que nos acompañan esta mañana.

Dos temas puntuales, señor presidente: Uno de ellos, es informarles que hemos tenido importantes reuniones con la plana mayor, con docentes, con rectores, con vicerrectores de universidades tan importantes como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la UNI, la Universidad Nacional de Trujillo.

Por ejemplo, y esto hay que tenerlo muy claro, solamente en la Universidad Mayor de San Marcos tenemos 600 docentes que por haber cumplido los 70 años, tendrían que salir.

La mitad de ellos son investigadores, pregunto yo, cómo se forman investigadores de un año a otro con toda esta experiencia.

En segundo lugar, de todos los docentes que tenemos acá, cómo van a ser reemplazados, si es que no se promueve nuevas plazas y se forman para esas nuevas plazas.

En la Universidad Nacional de Trujillo tenemos más de 100 que saldrían por límites de edad, igualmente casi la mitad de investigadores que es el fundamento y el sentido de la universidad, pero pasa algo más grave, señor presidente, y que es bueno recalcar.

Hoy día sacan a es docente por 70 años, que después de haber trabajado toda su vida en las universidades, están ganando 4000; 5000; 6000 soles, al siguiente día pasan a ganar 800 soles u 870 soles.

Ellos tienen familia, ellos tienen hijos en edad universitaria, cómo podrían vivir dignamente si hay esta diferencia ante su salida.

Entonces, eso son dos puntos: El tema de la investigación y el tema de la justicia de la reivindicación de derechos en gente que dio toda su vida en la (4) docencia universitaria.

Y otro tema es algo fundamental, traigo acá nuevamente cada vez que visitamos más colegios. Estos son otros colegios visitados, en donde se le dieron hace un año, dos años, tres años, aulas prefabricadas que eran para momentos críticos, que debieron ser reemplazados ya por la construcción de las instituciones educativas ya con infraestructura moderna, con sus laboratorios, losas deportivas; sin embargo, siguen con aulas prefabricadas que gracias a Dios algo han durado, pero que están totalmente deterioradas.

Entonces, el tema de las aulas prefabricadas no es una política permanente, es una política de emergencia que hay que tratarla como emergencia, pero son los colegios que tenemos que priorizar para la construcción de las unidades, de las instituciones educativas.

Y, por otro lado aquellas que con los huacos, las lluvias, ahorita están destrozadas. Por favor, señor presidente, si tenemos que insistir y reinsistir en que se envíen las aulas prefabricadas en esta semana y se instalen para que todos tengan la posibilidad del 13 marzo iniciar dignamente el año escolar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Gloria Montenegro.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, buenos días; colegas.

He venido solamente, señor, a la Comisión de Educación para molestar la atención de los colegas y pedir que se ponga en el Orden del Día hoy o más tardar la próxima sesión, dependerá de los miembros de la comisión, el asunto de la matrícula de los niños, ya ha comenzado el año escolar, hay problema en la matrícula.

Esta comisión y el Congreso ha establecido la fecha límite para la matricula el 31 de julio, como sucede también en otros países; sin embargo, el Ministerio de Educación tercamente dice que la fecha límite para la matrícula es 31 de marzo. Un niño que cumple en abril los tres años y le corresponde inicial de tres años ya no va a estudiar en inicial de tres años, lo van a pasar a inicial de dos años, y eso me parece que no corresponde.

Le pediría, señor, presidente, dado que es un tema urgente, y que repito, este Congreso ya ha resuelto que sea flexible la matrícula para los niños de educación básica regular, que se ponga en agenda la insistencia, más aun señor que no va a haber ningún perjuicio en el aprendizaje de los niños, puesto que la Ley General de Educación dice que los niños van a ser matriculados con la respectiva evaluación, como se hace también en otros lugares.

Le pediría, señor presidente a los colegas igualmente que se sirvan resolver este problema, porque, repito, ha sido devuelto la autógrafa aprobada en este Congreso y sería bueno insistir, señor, para resolver de una vez por todas el tema en mención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Lescano.

Cedemos el uso de la palabra a la congresista Paloma Noceda.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, presidente; un saludo a todos los colegas.

Deseo informarle que según la nota periodística de ayer domingo 5 de marzo, hay 27 colegios en Chosica que están en zona de riesgo debido a su proximidad a los cauces por donde caen los huaycos. En ese sentido, el alcalde del distrito ha solicitado el Ministerio de Educación que las clases de los colegios públicos empiecen recién en el mes de abril y no el próximo lunes 13 de marzo como está programado, ya que está previsto que las lluvias continúen durante el mes de marzo. Es por ello que solicito se oficie al Ministerio de Educación a fin de que nos informe sobre el inicio de clases en todas las zonas del país que vienen siendo afectadas por las lluvias.

Por otro lado, informo a usted que con fecha 3 de marzo se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del grupo de trabajo propuesta para la reforma de la ley del deporte, Ley 28036, y que contó con la presencia del experto señor Gianfranco Esposito, quien expuso el tema de las federaciones deportivas. Asimismo, contamos con la presencia de representantes del Ministerio de Educación, Defensa, IPD, consejos regionales del deporte y de las municipalidades. Desde el citado grupo de trabajo que me honro en coordinar estamos trabajando por una

reforma de la citada ley del deporte, que tenga como eje central al deportista y el fomento del deporte en nuestro país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Paloma Noceda.

Damos la bienvenida a los congresistas Dalmiro Palomino, Gladys Andrade y Wuilian Monterola.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Guillermo Bocángel.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Gracias, señor presidente. Saludar por intermedio de usted a todos los colegas.

Y es algo que ya debemos tomar de inmediato hoy es este problema de las matrículas de los niños al 31 de julio, y el pedido era que justo cuando estuvo la ministra acá se reglamente que este tenga un periodo de dos o tres años reglamentario para que los niños y los padres puedan en este caso más adelante cronogramar a los niños en la edad que realmente deben ingresar; pero ahorita no son cientos, sino son miles de niños que estarían perdiendo prácticamente un año y ese es un problema social. Es por eso que yo pienso que sería por unanimidad posiblemente que esto vaya por insistencia inmediatamente y solucione un problema que se está dando en estos momentos...

El señor PRESIDENTE. - Congresista Montenegro.

señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).- Solamente T.a complementar. Que en el debate de esta ley en el Pleno del Congreso recuerdo claramente al ser aprobada el congresista Ochoa hizo un aporte que me parece sumamente pertinente padre quien autoriza recalcarlo. Es el por escrito posibilidad de que su hijo sea matriculado previo resultado del examen de cada dirección escolar, por lo tanto, los riesgos que han sido planteados muchos debates se disminuyen totalmente.

Yo creo que el trabajo del director con los psicólogos y la autorización del padre que conoce perfectamente a los hijos nos da luz verde para este trabajo.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Y así es, señor presidente, aquí estamos incorporando proyectos de ley más, la agenda que se nos ha propuesto y cuando trabajamos el artículo 84.º también se le pidió a la ministra la problemática que tengo. Se tomó como referencia la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a la cual pertenezco 37 años, del año 80 y la conozco, y como se dice de un grupo salen o de otro grupo no salen. Eso lo dejo a conciencia de cada uno; sin embargo, este artículo 84.º era importante porque a un docente de 70 años no se le puede sacar de la noche a la mañana con una resolución, y como lo dijo la colega Montenegro, se tiene que pensar en que realmente quizás a los 70, 65, hasta los 80, 85, se lleva a la era del conocimiento sino a la sabiduría, y la sabiduría verdaderamente en los que realmente son investigadores.

Por eso que la misma ley universitaria dice que existen profesores extraordinarios pero para esto la misma ley dice que

tenemos que reglamentar qué es un docente extraordinario. Lo que sí deberíamos pedir en la ley que no solamente sea el 20%, sino quizás un porcentaje mayor al cual realmente se necesita, porque verdaderamente en todas las universidades del país docentes que han llegado a los 70 o que están por llegar este año, el próximo año, sí hay mucho docente que verdaderamente son buenos investigadores y que el país realmente necesitan y los jóvenes estudiantes necesitan.

Y en Puno hemos visto una presentación en este caso no se llegó al quorum correspondiente, otra propuesta del congresista Sheput, por ejemplo, que tocaba el artículo 84.º y él nos decía que debía ser 75 años. Y decíamos inclusive aquellos que habían pasado los 75, 80 y eran investigadores demostrados, etcétera, de acuerdo a la reglamentación inclusive a los docentes que han cumplido 70 no se les debería sacar, sino quizás dar unos años más para que se les pueda preparar a los que realmente quizás no pasaron a investigadores. Pero hay una serie de leyes orientadas al artículo 84.º.

También, señor presidente, a través de usted, diría que tiene que haber sesiones si se quiere tocar Ley Universitaria especialmente para la ley, ¿por qué? Porque hay muchos artículos que también tienen que ser cambiados y se han visto si son cambiados o no realmente de esta ley. Y este artículo 84.º yo quisiera que nos diga el secretario cuántos proyectos de ley existen sobre este artículo, quisiera saber, porque no se puede debatir de uno solo porque verdaderamente estos docentes de 70 años necesitan el apoyo de nosotros porque no estoy de acuerdo que de la noche a la mañana salgan fuera de la universidad. Eso sí lo vuelvo a repetir que ha sucedido a nivel nacional en esta parte, y fundamentalmente en el Hermilio Valdizán, como lo mencionaron. Entonces, ese es el pedido que hago, y que el secretario nos diga cuánto el artículo 84.º como también hay de diferentes artículos a tomar en cuanta.

Eso es todo, señor presidente.

- El señor PRESIDENTE.— Gracias. Señor congresista, ese punto ha sido derivado a Orden del Día y vamos a discutir tanto el artículo 84.º como la matricula 31 de julio se ha pasado al Orden del Día para su discusión correspondiente.
- **El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).—** Otra de las cositas, disculpe, señor presidente, la propuesta del congresista Velásquez Quesquén, y creo que también lo hizo la congresista Beteta y otros congresistas.

Yo pienso que los directores, subdirectores, por estos momentos inclusive del año escolar, etcétera, podría formarse una comisión única, salvo mejor parecer de todos los congresistas, porque es una prioridad ya, porque en estos momentos el día 13 se van a sentar dos directores, porque ambos tienen la razón. Porque si hablamos de todo lo que es básica regular tenemos muchas cosas que hemos derivado.

Yo es a propuesta de que esto de los directores, subdirectores, etcétera, y de los docentes, en este caso, contratados, pueda tomarse como una comisión que la formen, especial.

El señor PRESIDENTE.— Esto está también esto en la Orden del Día, la conformación de la mesa de trabajo que va a ver los puntos que se va a tocar en ese [...?] trabajo.

Damos la bienvenida también a la Comisión de Educación al congresista Gilmer Trujillo.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Solamente para sumarme al pedido que hizo la congresista Paloma, sobre el tema de las emergencias.

Tal vez sería importante, señor presidente, por intermedio suyo, solicitar al Ministerio de Educación que se incluya en ese informe de inicio de labores escolares en los distritos de emergencia, que se explique por qué razón no se han instalado aulas de recuperación socioemocional. Está claro, normado, establecido, que los niños y las niñas no tienen oportunidades de aprender cuando hay un desequilibrio socioemocional. Y está demostrado que el desequilibrio socioemocional se da en situaciones de emergencia.

El Ministerio de Educación tiene un programa presupuestal exclusivamente para esta situaciones. Tenemos más de 60 distritos declarados en emergencia. Ni una sola aula de recuperación socioemocional, que se prolongue el inicio del año escolar al 20 de marzo o más adelante, señor presidente.

Sin esta oportunidad de recuperarse y estar en condición de aprender la posibilidad de inequidad nuevamente se incrementa en el país. Sería importante que el Ministerio de Educación nos explique por qué razón en estos 60 distritos o más, declarados en emergencia, no se han instalado estas aulas de recuperación socioemocional pese a que están establecidos en el programa presupuestal correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ochoa, nosotros hemos pasado un documento a cada congresista miembro de esta comisión para que informe sobre esta situación, y justamente lo hemos agendado en Orden del Día, en el punto 5,4 donde dice tiene que informarse. Cada uno yo creo que en su semana de representación ha tenido la oportunidad de visitar. El que habla ha visitado muchas provincias de los 109 distritos que tenemos y traigo imágenes de cómo está la infraestructura, entonces, esperamos ese tipo de informe de tal manera que no solamente sea... El problema solamente es en la zona de emergencia, es en todo el país y quien mejor que ustedes que provienen de diferentes regiones del país se proporcione la información de primera mano con el informe en la mano conversar en la mesa de trabajo que vamos a conformar con la señora ministra.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente. Solamente una recomendación a todos los colegas de la comisión.

Estamos una hora solamente debatiendo en un punto que ya usted lo había agendado. Yo les pediría a los colegas que si ya temas están considerados en la Orden del Día ya para que seguir debatiendo si luego lo vamos a ver en cada uno de esos puntos. Una hora, presidente, y luego vamos a terminar y ninguno se va a aprobar. Presidente, solamente eso pediría a los colegas centrarnos en la Orden del Día. Si un punto ya está en la Orden del Día entonces, para que hacer algún comentario adicional si nuevamente vamos a entrar al tema de fondo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, por la sugerencia.

Congresista. (5)

**El señor** .— Presidente, muy buenos días, colegas todos y todos los presentes.

También soy representante de la región Apurímac, también vengo a informar la situación crítica que hay en la región Apurímac, lo que es los colegios y las escuelas...

**El señor PRESIDENTE.—** Permítame. En el punto 5,4 está agendado el informe que lo van a tener que hacer y le vamos a pedir a cada uno, por favor.

**El señor** .— Gracias presidente.

#### ORDEN DEL DÍA

**El señor PRESIDENTE.—** Tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 639.

El SECRETARIO TÉCNICO. - Señor presidente, señores congresistas.

Cuando se dio la ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén mediante Ley 29304 en el artículo 3.º referido a las carreras profesionales, en el punto cuatro de ese artículo se denominó a la carrera profesional como tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico. Entonces, la propuesta es simplemente modificarlo debido a que las posibilidades de los estudiantes de esta carrera se ven restringidas cuando se circunscribe a una sola especialidad, habiendo distintas especialidades.

Por eso en la parte resolutiva la modificación en el siguiente sentido: Artículo 3.°, carreras profesionales. Las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén son las siguientes: ... —porque hay otras cuatro— tecnología médica.

En ese sentido, las opiniones han sido favorables de las instituciones a las que se han solicitado y no hay mayor gasto ni efecto contrario ni inconstitucional ni nada, es procedente totalmente, señor presidente, esa modificación.

El señor PRESIDENTE. - Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Antes de participar me gustaría que el secretario técnico nos pudiera decir qué instituciones son las que han dado una opinión favorable, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** Se hicieron cuatro pedidos. Las opiniones favorables son en ese sentido:

Con Oficio 911-2016 Sunedu, del 15 de diciembre de 2016, recibido el 19 de diciembre, remite su respuesta señalando que resulta conveniente en tanto que promueve una mayor probabilidad inserción en el mercado laboral de los profesionales en tecnología médica, recomendando que la universidad deba prever la adecuación del diseño curricular conforme a la nueva denominación del programa de estudios y hace otras recomendaciones que son pertinentes. En suma su opinión es favorable...

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que en la universidad conocemos el funcionamiento de la universidad. La universidad puede cambiar de nombre a sus carreras profesionales con el nombre que vean por conveniente, no habría ningún problema, el problema es que cuando fue creado esta universidad se crea con ese nombre específico de esa carrera, y por eso que Sunedu no puede tocar.

Si no hubiese estamos mencionado esa carrera normalmente su consejo universitario, su asamblea universitaria, cambia el nombre y no hay ningún problema, pero en este caso como está tipificado en la ley, entonces, no lo pueden tocar si no está instancia modificar como aparece en el resto de las carreras del país. Ese es en realidad el problema.

**El SECRETARIO TÉCNICO.—** También del Ministerio de Economía, a pedido del señor congresista Velásquez Quesquén.

El oficio 2234, del 30 de diciembre, recibida en la comisión el 4 de enero, el Ministerio de Economía remite la copia del Informe 768 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público. En él se formula observación al proyecto de ley en el sentido de que la propuesta legislativa no acompañe una evaluación presupuestal que demuestre la posibilidad de crédito presupuestario. —Algo que bueno…—

Asimismo, recomienda que el Ministerio de Educación emita su pronunciamiento en el marco de sus competencias para la implementación del proyecto de norma.

En suma, es una observación no coherente presidente.

- El señor PRESIDENTE. Congresista Alcalá.
- El señor ALCALÁ MATEO (FP).— Señor presidente, señores congresistas, tengan muy buenos días.

Hemos escuchado el predictamen de la comisión. Si bien es cierto dentro del Ministerio de Educación se encuentra Sunedu, que es órgano rector hoy en día de las universidades. Cuando se han creado una serie de universidades es cierto, no se han creado perfectamente dentro de la ley a la perfección, hay algunos errores que se tienen que ir corrigiendo en el camino. Como lo vimos en la legislatura pasada lo de la creación de la universidad de Cañete que tuvimos que cambiar un artículo porque solamente se ceñía a la jurisdicción de un distrito y tenía que ser en el ámbito provincial por la sede.

Y lo mismo sucede hoy en día con el artículo 3.º del numeral cuarto de la Ley de creación de la Universidad de Jaén. Estamos en el momento que se están creando ya la licenciaturas, se están

aprobando la licenciaturas y, por lo tanto, es de vital importancia cambiar la denominación, porque la denominación que tenía era bastante restrictiva a pasarse solamente a laboratorios clínicos dentro de la tecnología médica que esto es una parte de todo lo que tiene que ver la parte de tecnología, como existen en universidades como Federico Villarreal, Alas Peruanas, San Pedro de Chiclayo, Cayetano Heredia, que tiene una serie de ramas dentro de lo que es la tecnología médica, como es la radiología física-médica, también la misma tecnología médica con mención en oftalmología y también igualmente la tecnología médica en mención en mercado oficio o patológica y cardiagnóstica son cosas que necesariamente están tan ligadas.

Yo creo que sí es viable lo que están pidiendo en lo que a nosotros nos respecta más es la opinión del Sunedu que sí está favorable, no hay ningún inconveniente en la parte presupuestal. Cuando se hace una ley nosotros no tenemos iniciativa de gasto, por lo tanto, no podemos decir qué es lo que vamos a gastar y qué se va a gastar. Si bien es cierto, cada universidad tiene su presupuesto creado a la Ley de Presupuesto lo que se hacen son algunas modificaciones presupuestarias internas, pero que no acarrean mayor gasto, porque si no, no podríamos crear ninguna universidad si es que nos pide el Ministerio de Economía y Finanzas hoy en día que nos digan cuánto es el gasto, cuánto es lo que hay que invertir.

Por lo tanto, yo creo que está por demás hoy en día esperar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, es más, es algo interno que se puede hacer las transferencias presupuestales internamente y no creo que haya ningún inconveniente. Yo creo que aquí esto va a ayudar a una serie de alumnos que hoy en día ya vienen recibiendo esta carrera dentro de la Universidad de Jaén. Nuestra opinión es algo favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

- El señor PRESIDENTE. Congresista Javier Velásquez.
- El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, en primer lugar, quiero dejar en claro que esta universidad se creó cuando yo presidia el Congreso el año 2008 y quiero llamar la atención a algo, presidente, que está comisión tiene que asumir con responsabilidad.

Soy autor, ahora he presentado un proyecto de ley para plantearle algunas reformas a la Ley Universitaria y una de ellas era garantizar su autonomía, y se nos ha cuestionado duramente. De tal manera, que quisiera que mi apreciación se pudiera ubicar en ese contexto.

No estoy en contra de que los jóvenes puedan tener la posibilidad de su desarrollo profesional, de que vean limitado este desarrollo, pero a mí me parece, de verdad lo digo, poco serio, presidente, que si estamos en el ánimo de plantear reformas que no solamente garanticen la cobertura del servicio universitario a los jóvenes que tienen escasos recursos económicos, como los que van a las universidades públicas, sino la calidad de la educación.

Entonces, he leído la exposición de motivo del proyecto de ley y la verdad, presidente, me parece poco serio, con el respeto que me merece el autor, porque le tengo un gran aprecio, pero me parece poco serio. Yo me puedo ir a la semana de representación en Lambayeque y ahí los alumnos de la Pedro Ruiz Gallo me pueden decir: Sabes qué, que necesitan dos facultades más, y eso no puede ser la justificación.

Y quiero decirlo por qué. También porque soy profesor universitario. Si hemos creado la universidad todavía ha ingresado la primera aprobación, todo el diseño curricular se ha hecho en el sentido de formar profesionales en laboratorio clínico en esa especialidad. Eso no ha sido un error, eso se discutió.

Y por eso que el proyecto de ley no hace referencia al diario del debate, cuando se debatió, porque no hay que olvidar que había una moratoria para crear universidades, especialmente universidades públicas, ¿por qué? Porque el correlato que tiene la creación de una universidad pública está vinculada a fondos públicos, no es lo mismo que una universidad privada.

Entonces, presidente, yo lo que quiero decir es que reflexionemos sobre esta medida. Y yo no creo esa apreciación un poco marginal que ha dado el secretario técnico diciendo que el tema de la [...?] no es relevante. Primero, no tiene por qué dar opinión, tiene que leer solamente las opiniones que da los sectores.

Segundo, quiero llamar la atención estos, señor presidente. Sí tiene una implicancia. Si el diseño curricular que se crea a través del PDI, se crea para formar tecnólogos médicos en la especialidad de laboratorio clínico es porque responde a un estudio que se hizo. Algunos alumnos dicen... El fundamento central de esta iniciativa, lean el proyecto de ley, es una reunión en una semana de representación en que algún grupo de alumnos dice: "Vamos a egresar y sentimos limitadas nuestras posibilidades de trabajo".

Yo creo que ahí hay que orientar a los jóvenes, porque [...?] esa no es una limitación, lo que más hay que preocuparnos es que la formación que les hayan dado hayan habido profesionales de calidad, porque ponen como ejemplo la exposición de motivos de que hay universidades que tienen la escuela de tecnología médica en términos generales, pero esta modificación aunque parezca sencilla; primero quiero decir que no es un error.

Segundo, aunque parezca sencilla, tiene una implicancia presupuestal, porque así lo dice la parte expositiva del proyecto, cuando dice, por ejemplo, que... Y por eso quiero llamar la atención por eso, presidente, porque dice, actualmente dice un tecnólogo médico tiene otras opciones de especialización, y dice que también que puede recibir menciones en laboratorio clínico y en banco de sangre, también en radiología y física médica, en oftalmología, con mención en morfosiopatología y citodiagnóstico y tecnología médica con mención en otorrinolaringología.

Dígame, tanto esta ley, presidente, hemos hecho algún estudio si en Jaén, donde se desarrolla esta universidad hay otorrinólogos, ¿hay gente especializada para poder dictar estas menciones especiales? No me opongo, presidente, pero creo que esta comisión tiene que recabar esa información. Una evaluación situacional. Si hay los profesionales que puedan dictar estas materias a las que quieren acceder legítimamente los jóvenes, pero si no es lo mismo que en Lima que en Jaén. Yo soy de una provincia.

En Lambayeque los que somos de Chiclayo sabemos que los hospitales de EsSalud funcionan al 50% porque no hay especialistas por este régimen perverso remunerativo laboral donde el Lima el especialista gana más que en provincia.

Entonces, presidente, yo invoco sentido de responsabilidad. Si quieren bótenlo el proyecto de ley. No hay un estudio serio. No solamente es decir, dejemos como tecnólogo y médico, y que pueda la universidad crear la especialidad en [...?] en todas especialidades que están mencionando, pero nos han alcanzado un estudio... Si hay esos profesionales en la zona, si pueden acceder a ese tipo de formación.

Yo tengo el mayor de los respetos por el secretario técnico, conozco su trayectoria, pero no me parece que en este caso, presidente, nosotros podemos así de la noche a la mañana votar este dictamen, tiene implicancias presupuestales, porque como es una universidad pública y sacamos la ley mañana el consejo universitario, la asamblea, crea la tecnología médica en tales especialidades, hay el presupuesto para eso, y conspiramos contra la calidad de la educación.

Si hemos planteado la reforma de la ley universitaria es para hacer un corte, para que toda ampliación de cobertura, de especialidad, vaya acompañado de su presupuesto. Le hemos pedido a la universidad un informe a ver si estoy en condiciones de asumir estos nuevos retos, estos desafíos. Y quiero plantearlo como una cuestión previa, presidente, que le pidamos, que le pidamos un informe a la universidad. Nada perdemos con una semana o 15 días, o que nos digan cómo van a financiar estas nuevas especialidades a las que legítimamente tienen los jóvenes de Jaén, pero también que preguntemos si es que estas nuevas especialidades en Jaén hay estos especialistas que puedan dictar estas cátedras.

No hagamos, por favor, en el tema de la educación, no actuemos políticamente. Ya 30 años de vigencia de la ley universitaria nos ha generado las inconveniencias que hemos tenido. Y si hemos hecho una reflexión para que reforma universitaria avance mejorando la calidad de la educación a mí me parece que el camino de este tipo de iniciativas conspira contra ello, presidente.

Lo digo con el mayor respeto que me merece el autor del proyecto de ley, y solamente quisiera que la información se complemente para poder dictaminar y poder votar a conciencia un dictamen de esta naturaleza. (6)

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Javier Velázquez.

Congresista Ochoa tiene uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, por intermedio suyo, en aras de efectivamente privilegiar la seriedad con la que el sistema educativo en el país pueda funcionar, creo que es importante poder evaluar algunos aspectos en el marco de lo que se está señalando.

En principio, el aporte que da el señor Velázquez respecto a cuándo fue creada la universidad; significa, entonces que ya tenemos, si no egresados, a puertas de egresar, o profesionales titulados con esta denominación.

Eso implica que la Sunedu le ha faltado... salvo que habría que revisar porque acá dice, hace otras recomendaciones que son pertinentes, habría que revisar cuáles son esas recomendaciones, porque si no también con solo lo señalado aquí, señor presidente, me adelantaría tal vez erróneamente a hablar de irresponsabilidad en la Sunedu, dado que solamente se limita a decir, se recomienda prever la adecuación del diseño curricular, es decir, del diseño curricular para la formación de esta especialidad a partir de cuándo.

Entonces, creo que o eventualmente puede estar incompleta el proyecto de ley en el que se pueda sustentar a través de las mallas curriculares correspondientes que los jóvenes que han sido formados han tenido en su formación estas especialidades de radiología, física médica, oftalmología, morfo fisiopatología, citodiagnóstico que es más pegado al tema de laboratorio clínico efectivamente, o el tema de otorrinolaringología; es decir, si este cambio de denominación de la especialidad es a partir de los nuevos jóvenes que ingresan a esta carrera, o eventualmente será una denominación de los jóvenes que también están egresando, entonces, creo que ahí habría que tomar una determinación adecuada, porque si no vamos a complicarnos la situación.

Nosotros, en educación, señor presidente, también tendríamos en todo caso decir, título de profesor y ya puedes establecerte en cualquiera de las especialidades, en cualquiera de los niveles etc. Entonces, la especialización sobre la cual se sustenta creo que tenía una razón fundamental.

Entiendo que, podría hablarse de estudios generales en laboratorio clínico en laboratorio o en tecnología médica y la especificidad de la especialización podría también ser un posgrado no es cierto, pero bueno, vamos a ver qué es lo que se determina.

Pero, sería importante aclarar, señor presidente, si esta nueva denominación partiría a partir de los nuevos jóvenes que opten por una formación en tecnologías médicas.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista Ochoa.

Tiene el uso de la palabra el congresista Juan Carlo Yuyes.

El señor YUYES MEZA (FP).— Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Siempre, cuando se toma en cuenta alguna especialidad o alguna facultad en el caso igual de mi universidad que la puedo poner como ejemplo, se tiene que ver esas estadísticas.

importante ver, también el mercado en el cual se está queriendo desenvolver las especialidades y necesidad que tiene el país porque a veces lo que se hace es aprobar, pero las universidades tienen problemas como por ejemplo, la universidad de Tumbes, se aprobó la facultad de medicina, pero luego no tenía como funcionar, y esos son los temas que a veces nosotros con certeza tenerlos en cuanta, porque finalmente quienes van a tener el problema en lo sucesivo estudiantes que inicialmente ingresaron y que en transcurso del camino se podría decir, o de los ciclos, no pueden culminar y ese es un gran problema, incluso para salvaguardar la facultad de medicina en el caso de Tumbes que estoy poniendo ejemplo, quisieron ir a Piura.

Mire lo que está pasando ahorita, con lo del fenómeno costero, Piura prácticamente esta inaccesible.

Entonces, cómo harían esos estudiantes que harían un sobre costo aparte de vivir o ir a estudiar a Piura. En ese sentido, se debe medir también lo que es infraestructura, lo que es tomar en cuenta lo que es recurso humano, porque incluso en Tumbes que es una de la regiones, sino de las más olvidadas, las más atrasadas; cómo hacemos para que esos docentes o esos médicos que también hacen docencia universitaria puedan, justamente enseñar en la universidad cuando los sueldo no son atractivos, un docente no va ir por 3 mil o 4 mil soles un médico, y esas cosas también restan la posibilidad de que haya un buen funcionamiento en la facultad, y yo creo que esto se debe en mi opinión, debe evaluarse bien para que se pueda aprobar.

Muchas gracias.

Me piden una interrupción...

- **El señor PRESIDENTE.—** Si la interrupción para el congresista Javier Velásquez.
- El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente. Yo creo que hasta discutible el termino de que la especialización genera una limitación de la incorporación de un joven al mercado de trabajo.

Yo he estudiado pedagogía con especialidad en filosofía y en ciencias sociales. Yo no puedo enseñar matemática, porque no me he especializado en eso.

Entonces, los nuevos aires que está viviendo el Congreso, yo creo que se debe reflexionar, premuniendo de toda la información porque no es un tema solamente de limitación de posibilidades de trabajo sino lo más profundo es, si hay en el mercado laboral de Jaén donde es el ámbito de influencia de esta universidad, hay los profesionales para que puedan dictar todas las especialidades que se mencionan en la exposición de motivos, porque lo demás va ser una frustración, presidente y yo creo en la buena fe del autor del proyecto, y de todos los que quieren apoyar, pero premunámonos de la información necesaria para ver

si eso calza, si hay esos profesionales para que puedan dictar esas cátedras a estos chicos, cómo no vamos a aprobar; pero me gustaría que en la línea de lo que he planteado en mi intervención central, es que se tenga más información.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Congresista Bocángel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Si, a través de usted, señor presidente.

Analizar esta propuesta 79-2016 hecha por el congresista Osías Ramírez Gamarra.

En primer lugar, sabemos que la Ley 3220 o Ley Universitaria creo la Superintendencia Nacional de Educación Superior, asignándole determinadas atribuciones, tales como la responsabilidad del licenciamiento para el servicio educativo cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo universitario superior. Esto lo dice el artículo 13.°, de la ley.

Una de las funciones es también la de aprobar la solicitud de licenciamiento de las universidades lo dice el artículo 15.º, de la ley, la constituye la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia incluyendo entre otras la calidad del servicio educativo, lo dice el artículo 22.°, de la Ley Universitaria. Dentro de esta tónica impuesta por la ley y en el capítulo 3 de creación y licenciamiento universidades, precisa algunos requisitos para la creación de las mismas, en el artículo 27.º numeral 27,2 precisa, como requisito la obligación de vincular la oferta educativa, demanda laboral, y ofrece al cual la Sunedu a solicitud del pedido de la opinión de la comisión que ustedes han realizado. Ha emitido el oficio 916-2016 Sunedu-2 donde opina que resulta conveniente en tanto que se promueve una mayor probabilidad de inserción al mercado laboral debiendo la universidad prever la adecuación al diseño curricular, ojo, prever la adecuación al diseño curricular.

Asimismo, sobre el tema de previsión del diseñar curricular, la misma ley concede tal prerrogativa a las universidades dentro del siguiente esquema contenido en el capítulo 5 que dice, la organización académica, qué nos dice el artículo 36.°, de la ley precisa, que la escuela profesional o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de la carrera profesional, donde agrega en el artículo 40.° de la misma norma, que el diseño curricular, cada universidad va a determinar para cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivo de acuerdo con las necesidades nacionales regionales —hablamos de la parte de las regiones— que contribuyen al desarrollo del país.

Para mí, una universidad de Lima es tan igual que una universidad de cualquier región o de cualquier provincia del país. Aquí no hay porque es Lima, es Lima. No, cualquier región

o cualquier provincia en una universidad, para mí es la misma y donde realmente el alumno no hace la universidad, sino el alumno hace a la universidad.

De otro lado puedo decir, si bien es cierto que el órgano rector Sunedu, emite una opinión favorable, esta no es compartida por el MEF por Ministerio de Economía y Finanzas quien remite su respectivo oficio al que adjuntan un informe, en la que precisan que la propuesta legislativa no acompaña una evaluación presupuestal. Esta observación encuentra su fundamento en el numeral 27,3 del artículo 27.°, numeral 28,2 del artículo 28.°, de la Ley 30220 que es la Ley Universitaria, que precisa lo siguiente, en el 27,3 dice "demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos para inicio y sostenibilidad y actividades proyectadas que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza". En el 28,2 que dice, "previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento"

entender, la observación del Ministerio de Economía y Finanzas carece de todo fundamento lógico, pero la aceptamos lo que ellos mencionan, toda vez que no se está creando una carrera demandante financiamiento, no se está creando una carrera sino la iniciativa legislativa que hace nuestro congresista Osías, tiene la finalidad de modificar el artículo 3.º numeral 4 de la Ley 29304, Ley de creación de la universidad de Jaén, para lo cual se propone que el artículo 3.°, de la ley referida a las carreras profesionales en el numeral 4 de dicho artículo, considere textualmente el siguiente nombre de la carrera tecnología médica, quitándole profesional, la parte especialidad.

La especialidad es después del título, no va acarrear más docentes, sino que la limitación a los estudiantes cuando le pones una etiqueta será simplemente para esa etiqueta, si queda solamente tecnología médica quiere decir, que ese estudiante de tecnología médica podrá optar por más de una u otra especialidad a la cual ellos han etiquetado.

De este modo, los alumnos de la carrera profesional de tecnología médica donde viene con especialidad en laboratorio clínico; la preocupación y la necesidad de modificar dicha denominación contenida en su artículo 3.°, numeral 4 de la Ley 29304 Ley que Crea la Universidad Nacional de Jaén, pues al denominarse su carrera profesional como tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico va restringir el ámbito de su desarrollo profesional, y la inserción que ellos tengan en el mercado laboral, porque será restringido a una especialidad, que esa especialidad la pueden comenzar a obtener después del título.

Por lo tanto, se estaría restringiendo este ámbito profesional a únicamente la especialidad del laboratorio médico, siendo que en la actualidad el tecnólogo médico tiene otras opciones de especialización, por lo cual a mi entender como congresista y miembro de esta comisión, creo que esta propuesta debe aprobarse.

Gracias, señor presidente.

Una interrupción pide el congresista Velásquez Quesquén. Disculpe señor congresista.

# El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP). - Gracias, presidente.

Con el respeto que me merece la apreciación del congresista Bocángel por el aprecio que tengo, ha sido rector de una universidad pública; pero no es tanto cierto de que las especialidades solamente se hacen después del posgrado, el pregrado hay especialidades yo lo he expresado; los que hemos estudiado pedagogías con especialidad en ciencias sociales otros en matemática, otros en educación inicial.

Lo que a mí me preocupa, presidente, no sin ánimo de estar en contra del proyecto. A mí lo que me preocupa es que todo el diseño curricular como hubo el debate en el 2008 fue orientado para formar profesionales de tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico. Entonces, no es que no le va a costar nada a la universidad, por eso es que a mí me extraña que no esté el informe de la universidad también, y como va, si ahora los jóvenes necesitan que solamente diga tecnólogo médico, para que puedan realizar las diversas tareas que las ponen en la exposición de motivos, eso supone que tiene que haber un mayor reforzamiento académico en esas nuevas áreas que van a emprender.

Entonces, no es verdad, aquí lo que se va a cambiar es el diseño curricular, tiene que cambiarse, porque ha sido orientado para formar tecnólogos médicos con especialidad en laboratorio clínico, porque así lo digo la ley. Estoy en una interrupción congresista Ochoa sino se la diera con mucho gusto.

Pero, ahora como se va eliminar esta especialidad y se va a dejar laboratorio clínico, lo que va a cambiar es inclusive la composición de la plana de profesores. Habría que ver si en el mercado laboral de Jaén hay otorrinólogos, hay cardiólogos, (7) hay todas estas especialidades que se van a ofrecer como parte de este paquete de laboratorio clínico. Solamente yo pedía tener acceso a esa información, a que esa información refuerce la posición que vamos a tomar porque como bien lo ha dicho usted presidente, la ley estableció y no por error, no es verdad que fue error, eso respondió a un estudio de mercado en ese momento cuando se aprobó, le autorizamos que ustedes desarrollen tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico, eso ha cambiado, si en el mercado laboral no solamente hay oportunidad de trabajo para los jóvenes sino también, si hay los profesionales para que puedan dictar estas especialidades adicionales que se incorporaran como producto de la decisión que se tome el día de hoy.

No generemos frustración en los jóvenes del futuro. Lo que queremos son profesionales de buena calidad, tomarnos unos días para pedir los informes respectivos, no hacen que pueda esto precipitarse, por lo demás todavía no ha egresado ningún profesional, y es muy atingente la apreciación que ha hecho el congresista Ochoa, porque hemos formado en la universidad tecnólogos con especialidad en laboratorio clínico y esto

también se aplicará o no se aplicará retroactivamente ; por eso es insuficiente la información que se tiene y lo único que estoy pidiendo es que acopie [...?]

Gracias, congresista Bocángel.

**El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).—** Para terminar, señor presidente, saludo las palabras del congresista Velázquez.

Pero, nosotros en los diseños curriculares más que especialidades lo que formamos dentro del diseño curricular son líneas de investigación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la congresista \*Milagros Ochoa y luego el congresista Edmundo Del Águila.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias señor presidente. Un saludo cordial a todos los participantes.

La opinión del congresista Velásquez Quesquén es válida en parte, y también de Bocángel. Pero yo quisiera precisar algo, señor presidente. Los tecnólogos médicos ya en nuestro país están hace 50 años, la semana pasada han cumplido 50 años los tecnólogos médicos, y un problema que nosotros tenemos en lo que es el sector salud es que tenemos una brecha, una brecha del recurso humano, y dentro de esa brecha de los 13 profesionales de la salud están los tecnólogos médicos.

Otro problema que nosotros también tenemos, es cuando se hacen las plazas, se aperturan las plazas para \*serumistas y quedan plazas desiertas, no solamente en Jaén sino a nivel nacional que dan plazas desiertas de tecnólogos médicos.

También cuando se hace la convocatoria en los diferentes establecimientos de salud a nivel país, también quedan plazas desiertas de tecnólogos médicos, necesitamos revertir esa brecha, y los tecnólogos médicos vemos, aquí lo que se va a corregir es la denominación, porque no puede haber una carrera de tecnólogos médicos con especialidad en laboratorio clínico, aquí los tecnólogos médicos, en todas las universidades que tienen esta carrera, es carrera de tecnología médica con mención en sus diferentes especialidades o áreas de acuerdo a la nomenclatura, si es una escuela o si es una facultad.

Pero, cuando uno por ejemplo elige, entrar a tecnología médica, eligen las diferentes opciones puede ser laboratorio, radiología, tecnología médica, otorrino, y de inicio a final, desde el primer ciclo hasta el décimo ciclo hacen la especialidad, no es que uno estudia un mix de cada uno de las cosas porque si no sería un profesional.

Entonces, este grupo sería tecnología médica con mención en laboratorio clínico y banco de sangres para eso se han preparado los 5 años, ellos no podrían hacer otra denominación porque no está en su plan curricular, para empezar hay que aclarar. Y por qué lo digo, señor presidente, porque he sido docente hasta el año pasado en la carrera de tecnología en el área de investigación y conozco esta carrera y sus especialidades o sus menciones.

El otro punto importante, que quisiera socializar acá con mis colegas es que se requiere en esta universidad y en todas las universidades del país que aperturen carrera en tecnología médica, por qué, porque nosotros tenemos la más alta prevalencia y el porcentaje de niños con problemas audiovisuales y no tenemos profesionales tecnólogos para identificar, prevenir y promocionar esta problemática.

Tenemos niños con problemas auditivos, tenemos población y que cada vez está incrementando accidente cerebro vascular, accidentes de tránsito y qué tipo de profesional necesitamos, necesitamos profesionales tecnólogos médicos para que \*coberturen a este grupo de población.

Entonces, a mí me parece pertinente también aclarar, que cuando se aplica o aprueba una ley, la ley es de aquí para adelante, la ley no es retroactiva, es de aquí para adelante y lo que se quiere es que en esta universidad, también se aperturen las otras especialidades porque hay demanda, hay brecha, hay necesidad, y lo que le corresponde a la universidad es que se cree su diseño curricular específicamente para cada mención y eso no va ser de la noche a la mañana, eso tiene que ser progresivo y las autoridades tendrán que trabajar en cada una de estas menciones, y no es que ahora por ejemplo que haya un admisión a mitad de año, van a sacar las especialidades. No, primero tendrían que ordenarse curricularmente en cada una de estas especialidades, ver ambientes, ver equipos porque cada especialidad demanda una serie de características y después de eso recién ahí podrán ofertar las denominaciones que se quiere aprobar acá.

Y eso es importante que se pueda plasmar en este proyecto, y hacer la precisión que se tiene que implementar, Bocángel también, dijo algo muy importante, que hay que presupuestarlo, que hay que dotar de estos aspectos a la universidad para que en el tiempo, no está diciendo que en este momento, en el tiempo después de organizar su diseño curricular, de organizarse en la infraestructura se podrá ofertar.

Yo creo que esa es la llave y sería responsable de nosotros poner esas atingencias en este proyecto, y así nosotros respondemos no a una carrera sino a la demanda de la sociedad y a la brecha del recurso humano en salud.

Gracias, señor presidente.

Le doy una interrupción al congresista al...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy oportuna la intervención de la congresista, me da la razón.

Primero, que si usted ve la exposición de motivos son los alumnos que están por egresar que han sido especializados en laboratorio clínico, los que están pidiendo este cambio.

Yo entiendo que la ley no tiene efecto retroactivo, pero no le parece que es más sensato que la universidad pueda decir, tengo los laboratorios, tengo la infraestructura, tengo el personal docente para poder dictar estas especialidades, y a partir de

ahí nosotros autorizarle. Me parece que eso sería más sensato, presidente

Gracias.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Edmundo Del Águila, tiene el uso de la palabra.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Señor presidente, buenos días.

Yo entiendo tal cual la presentación del proyecto que es un tema de nomenclatura, lo que los chicos desean es cambiarle de nombre a la carrera y entiendo también que tanto esa carrera de tecnología médica con especialidad en laboratorio clínico, tiene la misma malla curricular que la carrera de tecnología médica que ya se dicta en otras universidades.

Lo que si es cierto, es que en pregrado no hay una nomenclatura distinta entre carreras, pero si hay especialización por ejemplo, todo el mundo es sabido que la universidad San Martín, saca egresados de la carrera de Derecho con una especialidad determinada, pero la carrera de derecho se llama carrera de derecho, no se llama carrera de derecho con especialidad en abogados en litigios penales, no lo sé, igual en la carrera de economía, igual en muchas otras carreras.

Entonces, lo que los chicos reclaman es que aparentemente, yo entiendo así, ha sido un error en la nomenclatura del nombre y lo que ellos quieren acomodar a un nombre que puedan permitirles a ellos entrar de una manera mucho más fácil y digerible al mercado laboral.

Ahora, finalmente, eso es una suposición, yo si estoy de acuerdo con aquellos que plantean, que lo que necesitamos acá son las mallas curriculares para ver si efectivamente estamos hablando de las mismas carreras, si son las mismas carreras, creo yo, que no habría ningún problema, pero si, como bien dicen, es una carrera distinta lo cual implica invertir en hacer infraestructura, generar nueva infraestructura, para poder acomodar esta nueva carrera a los chicos, ya estamos hablando de otro tema, y el Ministerio de Economía al menos se ha pronunciado diciendo, que eso tendría un presupuesto adicional, pero aún no sabemos si efectivamente el presupuesto es adicional, porque no sabemos de qué estamos hablando.

Así que, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE.—** Tiene la interrupción la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Quería aclarar al congresista Del Águila, no son especialidades, son menciones, por ejemplo, cuando uno estudia tecnología médica en terapia física, termina el pregrado y ellos en la especialidad pueden ser respiratorio, pueden ser cardiovascular; se especializan en un sistema específico, no son especialidades, son menciones y otros lo manejan como áreas. Entonces, va de inicio desde el primer ciclo al décimo ciclo. Para la precisión.

Gracias.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Un poco aclarando lo que dice la congresista, cuál es el objetivo de un egresado, el objetivo del egresado es que representa el gen el ADN de la universidad, hay miles de universidades que dictan la carrera de economía, pero hay diferencias entre los alumnos egresados de las distintas carreras de economía, unos están orientados hacia el área bancario, otros hacia el lado empresarial, otros hacia el área gubernamental. Eso no te especifica en el nombre, pero sí la formación propia de la universidad es la que marca el perfil del egresado, pero eso cómo lo sabemos, vía la malla curricular.

Entonces, yo le pediría, señor presidente, que lo que hay que hacer un acto responsable, solicitar la malla curricular, no únicamente a la universidad de Jaén sino a las otras universidades hacer un comparativo y ver efectivamente sobre que estamos hablando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Vamos a concluir con este punto.

Si se tratara simplemente de modificar, que antes se llamaba antes se llamaba tecnología médica con especialidad en laboratorio, de aquí en adelante se va a llamar carrera profesional tecnología médica, no habría problema, no habría ningún problema.

El problema es que dice, los que ingresaron en esa fecha ya no se van a llamar como tecnólogos médicos con especialidad en laboratorio, sino simplemente tecnología médica eso es otra cosa diferente y eso encaja en que hay que pedir la información, porque si las mallas curriculares son diferentes obviamente, no porque ingresaron con un nombre diferente ahora nosotros desde el Congreso vamos a dar una ley para que digan, ya no se va a llamar Juan Pérez sino Juan Quispe, no es así no.

Si las mallas son diferentes lamentablemente eso se tendrá que evaluar en su momento, pero en este momento no no... Se genera el problema porque la disposición complementaria implica que los que ingresaron con ese nombre hace 5, 6, 7 años ya no se van a llamar así, y que tal si la malla curricular es diferente. Entonces, habría la observación correcta, pediríamos la información de la universidad y de las universidades que proporcionan esta carrera profesional de tal manera que con mayor elemento de juicio la comisión pueda tomar una determinación.

Yo creo con ese punto queda zanjado el punto 5,1.

Pasaríamos a la conformación, al siguiente punto del Orden del Día.

El señor.— Presidente, solamente para quedar claro en que estamos quedando, porque en realidad creo que si es importante no generar expectativas también en los jóvenes, o sea los jóvenes están esperando una respuesta, creo que ahí podríamos alentar para que el colega Osías Ramírez, pueda argumentar y fundamentar y alimentar los fundamentos que puedan orientar a esta situación.

Está claro que no podrá cambiarse la denominación de facto de los que ya están egresando, o sea creo que esto requiere efectivamente de todas estas programaciones curriculares que se establecen, y si la universidad quiere conseguir una licencia sobre una carrera profesional de tecnología médica e ir otorgando específicamente una mención, tendrá que sustentar que tiene el equipamiento necesario para cada una de las especialidades, sino los jóvenes luego vamos a tener aquí a los jóvenes diciendo, nos han ofrecido radiología y no tenemos siquiera un equipo, nos han ofrecido oftalmología y no tenemos los equipos.

Entonces, finalmente generamos una situación de expectativas a los jóvenes y provocamos que esto se convierta con todo respeto en un engaño para ellos.

Creo que, sí es sano pedir que se sustente en mejor forma que las mallas curriculares puedan expresar que efectivamente se formen tecnología médica y que contienen cada una de estas menciones, pero que además la universidad o tiene los recursos o tiene los equipamientos correspondientes para cada una de las especialidades que en la mención se señala.

Muchas gracias, señor presidente.

#### El señor PRESIDENTE. - Para terminar.

La universidad no necesita permiso de este Congreso, ni de esta comisión para crearse su especialidad en tecnología médica, no necesita, lo puede hacer, simplemente deja de ofrecer la anterior profesión y la cambia y no necesita pedir, hace su aprobación en su consejo universitario, su asamblea universitaria, Sunedu la aprueba y no necesita llegar a este punto, decir, que voy a ofrecer tales, tales carreras, no necesita de este permiso.

El problema es, que aquí se está pidiendo que los que ingresaron hace 7, 8 años con el nombre de tecnología médica con especialidad en laboratorio, ya no lo sean así sino simplemente sea carrera profesional de tecnología médica, ese es el problema.

Entonces, para eso que cosa se requiere, por lo menos mínimamente pedir la información de la universidad y de las universidades que ofrecen esa carrera (8) que si son similares esta comisión vea lo conveniente y si no son similares obviamente la respuesta, ya se puede anticipar.

Con eso creo que queda zanjado. No sé si hay algo adicional. Congresista, Gloria.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Solamente que tengo acá el informe de Sunedu, en la que dice que todavía esta universidad no tiene solicitud de licenciamiento y en esa solicitud debe contener la oferta académica existente y la nueva oferta académica aprobada por la autoridad competente de la universidad, así como la documentación prevista en el artículo 13.°, del Reglamento del proceso de licenciamiento.

Entones, yo creo que poniendo orden partamos por todos estos requisitos y una vez que tienen completo pasamos al debate.

## El señor PRESIDENTE. - Correcto.

Pasamos, al siguiente punto del Orden del Día; es la conformación de una Mesa de Trabajo para tratar la problemática que habíamos mencionado de los señores directores, de los profesores despedidos, contratados despedidos, el sistema de evaluación.

Nosotros, cuando estuvimos aquí con la presencia de la ministra en la reunión extraordinaria, ella accedió a que se formaran esta comisión y esta comisión de trabajo pueda conversar y tratar de resolver el problema en forma directa. Entonces, ese pedido se ha aprobado de que se va a conformar una Mesa de Trabajo y ahora hay que establecer la composición, quiénes van a conformar, cuántos. Conformamos la comisión y le damos un plazo determinado, obviamente.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Solamente una aclaración en este sentido, señor presidente, por su intermedio.

La comisión va a trabajar sobre un informe técnico de atención a esta situación de vulneración de derecho, la situación está casi consumada.

Tenemos que aclarar y alertar, señor presidente, por su intermedio que lo mismo podría suceder con la nueva Ley de Institutos de Educación Superior o sea lo mismo puede suceder, o sea la ley determina, evaluación del desempeño, que en la asesoría técnica del Ministerio de Educación, que el desempeño se evalué con un papel, ¡con todo respeto! con una prueba escrita, o sea eso lo que vulnera fundamentalmente el derecho. El Ministerio de Educación tendría que sustentar aquí o donde corresponda, cuáles son los criterios básicos para garantizar la evaluación del desempeño profesional de un director o de un profesor, ¡ojo! que ahora ya va a empezar el proceso de evaluación del desempeño de las maestras de educación inicial, no vaya a ser que también sea una prueba escrita y luego digan, tu desempeño es pésimo.

Entonces, creo que tenemos que señalar, que esta comisión se conforma gracias a que el señor Saavedra determinó que la evaluación, que el desempeño profesional había sido solamente con un instrumento de una prueba escrita, eso es lo que termina vulnerando el derecho de los directores, y por esa situación tenemos ahora dos directores que podrán empezar este nuevo año, aun cuando ya se suspendió la medida cautelar.

Y solamente terminar, señor presidente por su intermedio, porque en mi condición de maestro me veo obligado a rechazar lo que en un programa televisivo el Ministerio de Educación pretendió demostrar o decir, que los directores habían corrompido a un juez para poder obtener la medida cautelar y que la señora ministra dijo, que no sabía del reportaje y que tampoco sabía que su procuradora era protagonista de ese reportaje, o sea creo que, señor presidente, para poder garantizar orden y respeto a

la carrera profesional del maestro y la maestra tenemos que ser claros que esta comisión que se conforma con un término y un tiempo perentorio y urgente para resolver una situación que por vulneración de derechos lo ha provocado el señor Saavedra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En primer lugar, tenemos que conformar la mesa, luego establecer qué cosa van a tocar, qué puntos se les va a dar para que toquen, y el tercer punto, sería el plazo, en qué tiempo lo van a hacer.

Sobre ese punto, por favor.

Tiene el uso de la palabra congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). - Gracias, señor presidente.

El caso no solamente es de los directores que hasta el momento están con su proceso de amparo. Es bien cierto que la medida cautelar ha sido ya anulada, pero eso también ha creado problemas en las instituciones educativas, los directores de las UGEL, directores regionales de educación ya estaban determinando la forma de como reincorporar a los directores que estaban con medida cautelar.

En estos momentos hay un caos a nivel nacional, indicando de que todos los actuados, las resoluciones directorales que habían emitido los directores de las UGEL, dirección regional de educación, quedan anuladas.

Me parece que esta es una influencia política de parte del Ministerio de Educación, los directores están en su razón, no han sido sometidos tal como dice la ley a una evaluación justa, se les ha aplicado como dice el congresista Ochoa, se les ha aplicado una prueba objetiva nada más, y muchos directores no se han sometido a tal evaluación.

Ahora no solamente el caso de directores sino también de los profesores de igual manera, tal como dice la ley. No se han sometido a una evaluación de desempeño docente, han sido aplicados también una prueba objetiva, a raíz de ello, hoy en día están fuera de la carrera pública magisterial. Entonces, también hay que ver ese asunto de los docentes despedidos injustamente.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Planteamos en primer lugar nominar a la mesa, cuántos miembros y cómo va estar compuesta; sugerencias. Alguna sugerencia, si no hay sugerencia de la comisión.

Si, congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente. No sé si podría ser multipartidario o de lo contrario con la conformación de 5 o 6 integrantes podríamos avanzar, lo que se quiere es que en el plazo que se va a señalar se pueda culminar con celeridad este informe. Nada más eso, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.—** Claro, entendemos que tiene que ser multipartidario, el número, ¿cuál sería el adecuado, seis miembros? Al voto...

Congresista Canzio.

**El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).—** Es evidente tiene que ser multipartidaria así que me parece que uno por bancada, da el número que se necesita en la comisión.

Eso es lo que propondría yo.

El señor PRESIDENTE.— Sugerencia que sea uno por bancada. A conciliación.

Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, en vista de que estamos dilatando en eso. Yo propongo por mi bancada si no hay una oposición integrar en este grupo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Todavía estamos en establecer el número y cómo va a ser, todavía no hemos entrado, quiénes van a ser.

Entonces, quedamos que va ser uno por bancada.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Veo la preocupación de algunos congresistas por la proporcionalidad, yo creo, que para este tema que sea uno por bancada y en todo caso la bancada mayoritaria lo coordine ¿no?

# El señor PRESIDENTE. - Perfecto.

Ya hemos establecido bueno por bancada y el coordinador sea de Fuerza Popular. ¿Qué sea Vicente? PPK, Vicente Zeballos; Acción Popular...; Frente Amplio, Edilberto Curro; del APRA, Javier Velásquez por aclamación y por unanimidad; Fuerza Popular, a propuesta de Milagros, Karina Beteta; de APP, tendría que ser Gloria; Coordina Karina Beteta y obviamente con la presidencia de la comisión.

Los temas: A ver señores congresistas los temas que van a tocar; el tema de directores, el tema de los contratados despedidos, ¿cuál era el otro tema? eran tres, ¿la nivelación, la homologación de contratados?...

- El señor.— Si, yo creo que eso es básicamente eso, o sea ver mecanismos para que el Ministerio de Educación pueda solicitar al Congreso el adelanto del tramo para poder nivelar la nivelación salarial del contratado.
- El señor PRESIDENTE. Son los tres puntos.
- ¿El tiempo qué se les va a dar? sugerencias, ¿cuánto tiempo?

Nos tienen que traer para la próxima semana, resultados, esta semana tiene que trabajar esta comisión, la siguiente sesión debemos tener ya los informes correspondiente, para el próximo lunes ya los informes, o sea esta semana tienen para trabajar.

Les recuerdo que el informe es para el lunes 13 de marzo 2017, el tema de directores, contratados despedidos y la homologación ¿docentes interinos, porque no solamente son contratado sino también interinos?

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidente, solamente para hacer una precisión, cuando estamos hablando de docentes interinos estamos señalando que docentes nombrados con más de 20 años de experiencia con el mismo criterio, una prueba, los despiden. Entonces, esa situación absolutamente inaceptable, yo pediría, incluso que la comisión pudiera solicitar al Ministerio de Educación que sus direcciones regionales de educación les reporten, cuántos jóvenes egresados de la secundaria han sido contratados para cubrir esos puestos de esos docentes con más de 20, 25 años de experiencia, que con una prueba nuevamente han sido despedidos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo creo que la recomendación tiene todas las facultades el congresista Curro para que pueda hacer esa precisión, creo que eso ha quedado bien claro, que era la situación de los profesores nombrados que habían sido despedidos. (9)

Con esto queda zanjado este punto. El informe que deben realizar los responsables de los grupos de trabajo que hemos constituido.

Como vuelvo a informar, nosotros hemos pasado toda la información a cada grupo de trabajo, de la problemática y no hemos recibido, en algunos casos hemos constatado que habían archivado el asunto, en razón a eso hemos pedido que nos retornen toda la documentación. Y eso nosotros nos vamos a encargar de poderlos encaminar y actualizar la vigencia de los reclamos que pudiese haber o de los problemas pendientes que faltaría resolver.

Congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Señor presidente, con todo respeto.

Esto de los informes va a llevar un buen tiempo. Yo le pediría por favor que tocáramos el Orden del Día, respecto a los proyectos de ley que he solicitado se ponga en orden del día.

Entonces, para poder resolver ese tema, porque definitivamente son cosas muy importantes, prioritarias. Pero que después podríamos pasar a los informes, si no hubiera algún impedimento.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso eso lo debe pedir al inicio, ya está establecido en el Orden del Día, y se quedó así, a menos que los sometamos a consideración para dejar de hacer el informe, porque es parte del trabajo, para dejar de hacer los informes de situación en lo que se encuentra la infraestructura a nivel nacional, bueno, tendría que esta comisión tomar la determinación si eso lo pasamos al final o para otro fecha. Tendría que tomar la decisión la comisión.

Es un pedido que se agrega a hacer, sin embargo, vamos consultar con la comisión.

El congresista Canzio solicita que los temas del artículo 84 supongo y del 31 de julio se empiecen a discutir y los otros temas pasen a posteriormente.

Los que estén de acuerdo con adelantar, si se quiere, en el orden del Día, sírvanse levantar la mano. Cinco. Los que están de acuerdo con que se respete el Orden del Día como está establecido. Sírvanse levantar la mano. Bueno, por mayoría, pasaría a discutirse lo que es el artículo 84, como primer punto.

Deben de distribuir el contenido del artículo 84.

Vamos a pedir que se alcance, dice que se ha adelantado.

Señor secretario, podría dar lectura a esta petición de la modificación del artículo 84.º

El señor SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, a la mano se tiene dos proyectos de ley: el 503 y el 739. El 503 presentado por el señor congresista Mario José Canzio Álvarez, y el 739 por el congresista Juan Sheput More.

El 503 básicamente se propone modificar el artículo 84. de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Y en su fórmula propuesta lo que menciona es lo siguiente:

Artículo 1.- objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto modificar el párrafo 4 del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de restituir derechos a los docentes universitarios eliminando parámetros establecidos en la Ley Universitaria que conducen al cese definitivo en el desempeño como docentes universitarios al cumplir los 70 años de edad.

Asimismo, reincorporar a los afectados por la misma norma a sus respectivas plazas, a fin de cumplir funciones conforme dispone el artículo 79 de la ley.

Artículo 2.- Modificación de cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 303220, Ley Universitaria.

Modificase el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los términos siguientes: Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios.

Dice: para el ejercicio de la docencia en la universidad pública, no existe límite de edad. La determinación de cese a un docente, solo puede ser prescrita por declaración de incapacidad física o mental por autoridad competente.

Los docentes después de cumplido los 70 años, deberán presentar y de manera anual el certificado médico que acredite capacidad física y mental.

Finalmente, la disposición complementaria transitoria única sobre reincorporación a las funciones de docentes universitarios a los afectados por la Ley 30220, Ley Universitaria.

Otórguese el beneficio y alcance del artículo 2 de la presente ley, a los docentes cesados afectados a la vigencia de la Ley

30220, Ley Universitaria. Eso sería al respecto al proyecto de ley N.° 503.

Y respecto a la propuesta normativa del proyecto 739, del congresista Juan Sheput More, propone en el artículo 1.— objeto de la ley, dice:

La presente ley tiene por objetivo modificar los artículos 80 y 84 de la Ley N. $^{\circ}$  30220, Ley Universitaria, a fin de sustituir la máxima para el ejercicio de la docencia propiciando la transferencia de conocimientos y experiencias adquiridas, precisar los distintos tipos de profesores extraordinarios, y aclarar el derecho de los profesores contratados para postular a plazas docentes.

Artículo 2.— Modificación de los artículos 80 y 84 de la Ley 30220.

Modificase los artículos 80 y 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Artículo 80.— Docentes. Los docentes son: 80.1. Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

80.2 Extraordinarios. Profesores de méritos, aquellos que alcancen los 75 años de edad y cumplan los requisitos establecidos en el estatuto. Profesores honorarios, aquellos cuyos méritos les hagan merecedores a ese reconocimientos según el estatuto.

Profesores visitantes, aquellos que dictan temporalmente en aplicación de convenios o acuerdos con universidades o centros académicos extranjeros, pueden establecerse otras dignidades en el estatuto de cada universidad.

No pueden ejercer la gestión universitaria en cargos de autoridad administrativos u otros. En cada periodo académico los docentes de esta categoría que dicten clases, no pueden exceder del 10% de total de docentes en el dictado.

8.3 Contratados. Que prestan servicio a plazos determinados en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Artículo 84.— Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios.

El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres años para los profesores auxiliares, cinco para los asociados y siete para los principales.

Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia, a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación, son decididos por el Consejo Universitario a propuestas de las correspondientes facultades.

Toda promoción de una categoría a otra, está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente: La edad máxima para el ejercicio de la

docencia ordinaria en la universidad pública, es 75 años de edad, pasada la cual solo se podrá ejercer en condición de docente extraordinarios, conforme al artículo 80.

La universidad está facultada a contratar docentes, el docente contratado puede concursar a una plaza de docente ordinario cumpliendo los requisitos establecidos en la presente ley.

Cesa su contratación al incorporarse en una plaza ordinaria, sin afectarse la continuidad del dictado de clases.

Artículo 3, vigencia de la ley.

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Disposición complementaria Transitoria Única.

Reincorporación de docentes cesados por la Ley 30220. Los docentes de las universidades públicas que a la fecha de entrar en vigencia la presente ley hubieran cesado por haber cumplido los 70 años de edad, se reincorporan a la docencia hasta el cumplimiento de la edad señalada en el artículo 80, numeral 80.2 modificado por la presente ley.

Es el contenido de ambos proyectos de ley, señor presidente.

# El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Miren, este es un tema que en realidad muy delicado, incluso no estoy muy de acuerdo con algunos puntos que dicen que deben presentar un certificado médico, es un poco denigratorio.

Miren, el que habla ha estudiado ochos años su carrera universitaria, su doctorado, su maestría en Estados Unidos, y ahí no lo cesan a los 70 años, incluso, el Presidente Trump pasa largamente los 70 años, nuestro Presidente de la República pasa largamente los 70 años.

Entonces, yo creo que es un tema muy delicado que hay que tocarlo, y que la modificación sea una cosa sencilla, porque es muy compleja. O cesa o no cesa, simplemente. Porque bajo ese criterio podría decir, bueno, que pase un examen sicológico pues a partir de lo que ingresan a los 30, 40, 50 años, y hay varias cosas que habría que analizar.

Yo creo que es un asunto que tenemos que tenemos que tratarlo, tenemos que discutirlo, pero veo que no estamos con quorum, el quorum de ley es con la licencia de dos congresistas es nueve, en el momento nos encontramos seis miembros y ya no habría, digamos, el quorum correspondiente, dado esta verificación vamos a ceder el uso de la palabra a la congresista Karina Beteta.

# La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Ese es lo que hace daño muchas veces al Parlamento, que la población recurre a este Parlamento para solucionar muchos problemas. Muchos al momento que tocamos el tema, hablaron y dijeron y dieron su discurso, luego del discurso se procedieron a retirar, presidente, dejando constancia. Hay que ser claros.

Cuando el país nos necesita, hay que tener la valentía para defender nuestros votos, también cuando vamos a estar en contra. Y siempre lo he hecho, presidente.

Sin embargo, creo que los que estamos aquí, eso no impide a que nosotros podamos agotar hoy el debate, y como no se tiene *quorum* podamos dejar para el voto para la siguiente sesión.

Yo si le pediría que podríamos ir avanzando en ese tema, presidente, eso es factible, y permitirles que podamos nosotros avanzar en este debate.

Si bien es cierto hay dos proyectos de ley, una la que ha presentado Peruanos por el Kambio, pero que ya piden más allá otras modificatorias.

Pero hay un proyecto que es el caso concreto, con la cual podríamos dar solución a estos problemas.

Presidente, en todas las universidades...

El señor PRESIDENTE. - Antes, que continúe.

Lo que podemos hacer es debatir, conversar, pero no podemos tomar ningún acuerdo, eso que quede claro. No podemos decir que se vote en la próxima. No, no puede ser un acuerdo. Para que haya ese acuerdo, tenía que haber sido previamente un acuerdo. (10)

Entonces, de todas maneras lo podemos discutir, lo vamos a discutir, si es que lo ven por conveniente.

Pero no podíamos tomar ningún acuerdo. No podríamos decir: "bueno, ya lo hemos discutido, ya todo, y primer punto de Orden del Día se entra a votación en la siguiente", no sería lo correcto ni tampoco legal, eso usted lo sabe como congresista antigua.

Congresista Ochoa.

La señora BETETA RUBÍN (FP). - Estaba en el uso de la palabra.

- El señor PRESIDENTE. Perdón, disculpe.
- El señor OCHOA PEZO (FA). Interrupción, presidente.
- El señor PRESIDENTE. Sí, está en el uso de la palabra.

Yo creo que ya es una intervención sobre todo esclarecedora del asunto.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Señor presidente, vale la aclaración.

Efectivamente, sabemos que no contando con el quorum no podemos tomar acuerdo, pero eso no significa que podamos ir avanzando ya en el tema de debate que se ha puesto, porque es un artículo tan importante.

Los que conocemos a maestros docentes que tienen 70, 71 años, que ahorita están en la calle, presidente, podamos dar fe que han sido grandes maestros durante su trayectoria en las casas universitarias, han formado muchos profesionales, y lo más triste es que han sido despedidos sin pena, sin gloria, presidente. De la noche a la mañana, en diciembre cobraron el

sueldo que percibían y al mes de enero, febrero, ahora ya están con un sueldo, ni siquiera les han pagado, presidente; y es más, se han ido. ¿Sabe cuánto va a ser su liquidación por más de 25, 30 años? No va ser ni quinientos soles, presidente, porque le están contando un sol cincuenta, algunos dos soles cincuenta por año y nosotros no podemos avalar ese abuso, presidente. Por ello, es de que yo considero básico y fundamental que hay que corregir cuando se hacen las cosas mal.

En el momento en que se debatió la Ley Universitaria no se ha tomado en cuenta estos criterios y simplemente han dicho que las personas a 70 años como que si fueran personas que ya no están en la capacidad de poder seguir siendo docentes universitarios. Yo conozco docentes más de 80, 85 años que están totalmente lúcidos y siguen siendo docentes principales en universidades prestigiosas, y las tenemos en San Marcos.

Yo felicito a su rector de San Marcos, que cuando fue a un encuentro en Huánuco dijo: "mientras él permanecía en el cargo de rector, ningún docente, pese a existencia de la norma, se iba a ir a su casa, porque lo que tenía que primar es la calidad educativa y de la noche a la mañana no se forman investigadores".

Escuché bonitas exposiciones aquí de muchos colegas que estaban de acuerdo, presidente, y espero que quizás porque hayan tenido alguna comisión se hayan retirado.

Entonces, en la siguiente, presidente, podamos considerarlo ya en la agenda, porque ya está en el punto, para que podamos continuar y ahí con los aportes de todos los colegas congresistas podamos aprobar esta norma.

Presidente, acá hay un proyecto de ley que está claro, donde pide la modificatoria del artículo 84, que habla del período de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios.

Para el ejercicio de la docencia en la universidad pública no existe límite de edad, la determinación de cese a un docente solo puede ser prescrita, no dice por declaración de incapacidad física o mental por una autoridad competente.

Los docentes después de 70 años deberán presentar y de manera anual el certificado médico que acredite la capacidad física y mental. Yo pediría que se retire esa parte, presidente, y el tema solamente quedaría que para el ejercicio de la docencia en la universidad pública no existe límite de edad.

La determinación de cese de un docente solo puede ser prescrita por declaración de incapacidad física o mental por la autoridad competente o por voluntad propia del mismo docente, que también puede tomar la decisión y retirarse de la carrera universitaria. Pero esto de tener que estar pidiéndole anualmente que pasen por un certificado es un poco que puede denigrar también la capacidad mental que puedan tener cada uno física y mental los docentes.

Entonces, creo yo, quitando ese aspecto, podríamos tomar lo que ya está señalado en este artículo. Y, obviamente, hay casos,

presidente, no en todos, pero, creo, tenemos conocimiento que en tres universidades ya habrían surgido el despido de los docentes, uno de ellos es el caso de la universidad Hermilio Valdizán, que he señalado, la de Huánuco, que se han ido más de 26 docentes, que era el año pasado que habrían cumplido. Para esta oportunidad tienen más de 16 a 20 docentes nuevamente que se tendrían que ir, entonces, presidente, tenemos que darles solución.

Lo propio he escuchado, creo, que hay en Huancavelica y en otra universidad. Las otras universidades no han tomado esa decisión porque saben y son conscientes de la necesidad de contar con los servicios profesionales de cada uno de estos docentes que están en estas universidades. Por ello es de que han sido respetuosos y no han tomado esa decisión, de despedir a los docentes que hayan cumplido más de los 70 años.

Eso sería, presidente, el aporte, creo, más allá de los otros temas, seguramente se va a tocar en la próxima sesión, cuando se va a ir a debatir nuevamente y para su aprobación.

Eso sería por el momento, presidente.

Gracias, presidente.

Sí, una vez más reiterando y pidiendo que este tema debe de ser abordado y espero que en la próxima no nos quedemos sin quorum.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que sobre esto se está complicando los argumentos para ese asunto. La solución es sencilla, simplemente dejar sin efecto ese artículo, punto, porque lo que menciona, que la evaluación, desempeño, todas esas cosas están en el Reglamento de Ratificaciones, en la misma ley.

Un profesor auxiliar tiene que pasar todo un proceso de evaluación a los tres años y luego se asciende, el asociado, a los cinco años, y luego el principal a los siete años. Si no pasa la barrera del puntaje es la calle, así de simple, está establecido eso en la misma ley y en los reglamentos.

Y también debe estar en condición, obviamente, física, mental, correspondiente, está eso escrito y por gusto se está complicando, digamos, con poner 85 años, 75 años, un mes más. Eso ya pareciera que, bueno, mi amigo va a cumplir, pues, 75 años... No, ello tiene que ser general, no podemos y la solución simplemente sería dejar sin efecto ese artículo y asunto solucionado.

Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa y luego el congresista Edmundo del Águila.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, solo señalar que este hecho de debatir el tema universitario y del ejercicio de la docencia trasciende a las personas. Es decir, no es porque una persona cumplió, no cumplió la determinada edad, sino es porque se le priva al estudiante de tener oportunidad o mejores condiciones para poder desarrollar su capacidad.

Todas las teorías señalan que el único órgano que no envejece es el cerebro, ¿no es cierto?, ahí tenemos que ser muy explícitos y consistentes. Sin embargo, presidente, este hecho no se puede

discutir ni conversar porque no hay quorum. O sea, nos estamos acostumbrando a que venga un congresista, muchos de ellos a veces no siendo de la comisión decirnos qué temas tenemos que tratar y luego se va, ¿no es cierto?, y nos deja colgado, y a la gente gritando afuera, y él seguramente o ella sale a fuera a decir: "ya he dicho que lo traten", y ahí quedó todo. Este tipo de situaciones, congresista, no se pueden dar. En estos momentos para poder hablar de una sesión ordinaria de la comisión tiene que haber quorum, no hay quorum, no hay sesión, ¿no es cierto?

Oficialmente, como decía aquí, a mi atrás, a espaldas, un amigo decía: será una conversación de amigos, pero ya no es una sesión, porque no hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Entonces, en ese sentido, yo pido, señor presidente, a usted, o por intermedio suyo, que se agende como punto único para la próxima sesión, de manera que si no sigue habiendo quorum acordemos que esto pase directamente, pues, al Pleno y sea de una vez debatido, no solamente por personas que cumplieron la edad, sino fundamentalmente por cómo se le priva al estudiante a tener mejor oportunidad de docentes que ejerzan la labor con la experiencia que caracteriza llegar a una madurez científica, personal y académica.

Muchas gracias, presidente.

## El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edmundo del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Señor presidente, no sé si sea tan fructífero o productivo poder seguir conversando, porque podemos hacerlo creo en otras instancias y en otros escenarios. Pero sí lo que me gustaría decir es, estos dos temas son temas netamente técnicos, es decir, yo no sé cuál es el criterio que han usado aquellos que pensaron que en los 70 años la vida acaba para uno, cuando precisamente la docencia es inversamente proporcional a los años. Perdón, es directamente proporcional, a mayor años, mayor sabiduría, mayor experiencia, y es una de las pocas carreras que conforme pase el tiempo se va revalorizando. Es decir, cada día uno adquiere más experiencia, eso lo combina con los conocimientos y se aplica.

No queremos tampoco colocarnos al otro extremo de las AFP, a decir que alguien va a vivir hasta los 114 años, pero 70 años y ponerlo al profesor en esos criterios o parámetros, de ser evaluado año a año, no solamente es un maltrato a la persona, sino a la carrera docente.

Yo sugiero que para la próxima sesión, no hay capacidad de decisión en esta comisión, se invite a técnicos, a personas que han evaluado bien, analizado bien el tema del desarrollo profesional asociado a la cronología, a la edad, y el otro al inicio de las clases, señor, de los niños, ahí tiene que haber un sustento técnico.

Hoy en día estamos en el 2017, los estudios han avanzado y creo que yo que son ellos los que nos pueden dar mejores luces para poder tomar una decisión finalmente acertada.

## El señor PRESIDENTE. - Bien.

Yo creo que, para concluir, la agenda ha quedado trunca y, por tanto, en la próxima sesión se tiene que retomar parte de esa agenda, no hay necesidad de hacer ningún pedido al respecto, y ya más bien a eso se pueda adicionar algunos aspectos, como estamos pensando.

Hemos destinado bastante tiempo para ver el problema de los Juegos Panamericanos, porque concierne a esta comisión lo que es deporte, la ejecución de eso ha pasado, ya no a manos del Ministerio de Educación, sino al Ministerio de Transportes. Pero eso no implica que nosotros sigamos inmersos en esta problemática de lo que es el deporte, al margen de qué ministerio pueda estar.

Entonces, frente a eso sería conveniente tal vez que nos informen, hay creo un gerente general, creo que es el señor Neuhaus, el mismo ministro responsable de esto para que informe sobre esta situación.

Entonces, eso es una decisión que vamos a tomar y que puede ser parte también de la agenda, en la que se va a discutir en la próxima sesión ordinaria.

Yo creo que con esto se suspende la sesión.

Gracias.

Buenos días.

-A las 11:57 h, se suspende la sesión.